



## Gobierno Regional de Ica Comité de Selección



*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

### ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

#### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-CS-GORE.ICA SEGUNDA CONVOCATORIA

#### **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA OBRA:" MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO EL SIETE DEL DISTRITO DE PACHACUTEC - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA"**

En la ciudad de Ica, siendo las 09:00 horas, del día 24 de abril del 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección designado mediante FORMATO 1-B de fecha 09 de febrero del 2024 de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-CS-GORE.ICA-2, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA OBRA:" MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO EL SIETE DEL DISTRITO DE PACHACUTEC - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA", por un valor referencial de S/ 265,320.83 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Veinte con 83/100 soles), con la finalidad de continuar con las Etapas de Admisión, Calificación, Evaluación según Orden de Prelación y Otorgamiento de Buena Pro, de ser el caso.

El quórum necesario que exige la Normativa se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente Titular : ING. JOSE GARAY CORTEZ
- Primer Miembro Titular : ING. NAVARRETE PAREDES REGULO EDILMIRO
- Segundo Miembro Titular : CPC. SAUL L. PALOMINO OLIVARES

#### **I. PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL SEACE**

El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a solicitar a la Subgerencia de Abastecimiento el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contratación del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes participantes:

REGISTRO DE PARTICIPANTES				
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	2024-04-10 03:25:57.0	Válido
2	10078122558	MINA APARICIO LUIS ENRIQUE	2024-04-06 11:19:26.0	Válido
3	10106447425	CASMA CARHUAYO JIMMY JESUS	2024-04-06 18:21:41.0	Válido
4	10106595807	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	2024-04-05 09:00:01.0	Válido
5	10166617362	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO	2024-04-10 14:48:51.0	Válido
6	10214623345	ORMEÑO CALDERON HERNAN FERNANDO	2024-04-11 21:42:46.0	Válido
7	10215282193	GUTIERREZ ROMERO JULIO ENRIQUE	2024-04-12 15:27:07.0	Válido
8	10223190834	MONROE ESPINOZA IVAN ALEXANDER	2024-04-11 18:18:38.0	Válido
9	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2024-04-06 07:36:56.0	Válido
10	10405959971	MEZA MORALES VLADIMIRO	2024-04-07 07:16:35.0	Válido
11	10408783726	GALLEGOS DIAZ DARWING RONALD	2024-04-08 11:23:29.0	Válido
12	10414388359	SARMIENTO JUNES MIGUEL ANGEL	2024-04-10 23:33:50.0	Válido
13	10442295021	PERALTA PUMAPILLO JORGE GODOFREDO	2024-04-14 03:04:45.0	Válido
14	10713967306	MENDOZA CONTRERAS EDWIN GUILLERMO	2024-04-09 11:45:13.0	Válido
15	20507201793	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	2024-04-10 10:48:46.0	Válido
16	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	2024-04-08 09:38:52.0	Válido



## Gobierno Regional de Ica Comité de Selección



*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

17	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-07 01:03:16.0	Válidc
18	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-04-11 01:00:05.0	Válidc
19	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-04-08 10:52:19.0	Válida
20	20604501289	JASOVI INGENIERIA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-04-14 21:37:51.0	Válido
21	20605400532	ICAGMA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-04-18 16:40:04.0	Válido
22	20607769541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-05 09:41:58.0	Válido
23	20608042271	GECSA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-14 21:35:17.0	Válido

### II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con fecha 19 de abril del 2024, se programó la etapa de presentación de ofertas, a través de Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado de acuerdo a lo establecido en el Numeral 81.1 del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatoria, habiéndose presentado dos (02) ofertas al Procedimiento de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10214623345	CONSORCIO ROSARIO DE YAUCA	19/04/2024	19:20:22	10214623345	19/04/2024	19:20:43	Enviado	Valido
2	10215282193	CONSORCIO SANTA ROSA	19/04/2024	20:08:13	10215282193	19/04/2024	20:09:55	Enviado	Valido

2 registros encontrados mostrando 2 registros, de 1 a 2. Página 1 de 1

### III. ADMISIÓN DE OFERTAS

El comité de selección procede con verificar el cumplimiento para la admisión de ofertas conforme al Numeral 2.2.1. – Documentos de presentación obligatoria del Capítulo II – Del Procedimiento de Selección de la Sección Específica – Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas en cumplimiento a los Numeral 81.2 del Art. 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; asimismo, hacemos mención el Numeral 41 de la Resolución 2742-2019-TCE-S3, a través del cual señala que: "... la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél"; por lo tanto, continuamos con el procedimiento de selección de acuerdo al siguiente detalle:

#### NOTA:

1.-Que con fecha 22.04.2024, se notifico al postor **CONSORCIO ROSARIO DE YAUCA**, a través de la plataforma del SEACE, para que subsane su promesa consorcio con las firmas legalizadas por parte de los integrantes que los conforman.



**Gobierno Regional de Ica  
Comité de Selección**



*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**Datos del postor**

RUC / Código	10214623345
Consortio	31
Nombre o razón social	CONSORCIO ROSARIO DE YAUCA

**Solicitud de Subsanación**

Acta de Observación	(40026 KB)
Días para Subsanar	2
Fecha de Notificación	22/04/2024
Observación	
Usuario quien publicó	42707194
Fecha y hora publicación	22/04/2024 18:54:59 PM

Que, con fecha 23 de abril de 2024, este colegiado se instalo con la finalidad de continuar con el presente procedimiento de selección, verificando que en la plataforma del SEACE, el postor **CONSORCIO ROSARIO DE YAUCA**, ha cumplido con subsanar la promesa de consorcio con las firmas legalizadas.

**Presentación de Subsanación**

Fecha Presentación	23/04/2024
Usuario quien subsanó	10214623345
Fecha y Hora Subsanación	23/04/2024 22:41:55 PM

**Detalle de archivos de subsanación de oferta**

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(PROPUESTA TECNICA PACHACUTEC 2.pdf KB)	pdf	44397213	

Por lo tanto, este colegiado se concluye la admisión de oferta, del postor **CONSORCIO ROSARIO DE YAUCA**.

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL Y/O PARTICIPANTE	ANEXO 1	CERTIFICADO DE VIGENCIA	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ADMITIDO Y/O NO ADMITIDO
1	CONSORCIO ROSARIO DE YAUCA CONFORMADO POR (ORMEÑO CALDERON HERNAN FERNANDO CON RUC N° 10214623345 Y ORMEÑO CALDERON JAVIER ANTONIO CON RUC N° 10214219579)	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	<b>ADMITIDO</b>
2	CONSORCIO SANTA ROSA CONFORMADO POR (GUTIERREZ ROMERO JULIO ENRIQUE CON RUC N° 10215282193 Y CORNEJO LAOS RICARDO ISMAEL CON RUC N° 10214447741)	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	<b>ADMITIDO</b>



**Gobierno Regional de Ica  
Comité de Selección**



**Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**IV. CALIFICACION DE LA OFERTA**

Culminado la Admisión de las Ofertas, este colegiado procedió a realizar la Calificación de la Oferta de acuerdo al Numeral 82.1 del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; en tal sentido, se procede a detallar el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL Y/O PARTICIPANTE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD dos (02) veces el valor referencial	RESULTADO
01	CONSORCIO ROSARIO DE YAUCA CONFORMADO POR (ORMEÑO CALDERON HERNAN FERNANDO CON RUC N° 10214623345 Y ORMEÑO CALDERON JAVIER ANTONIO CON RUC N° 10214219579)	NO Acredita	DESCALIFICADO
02	CONSORCIO SANTA ROSA CONFORMADO POR (GUTIERREZ ROMERO JULIO ENRIQUE CON RUC N° 10215282193 Y CORNEJO LAOS RICARDO ISMAEL CON RUC N° 10214447741)	Acredita	CALIFICADO

1.- **CONSORCIO ROSARIO DE YAUCA.** – Al consorcio se le encuentra las siguientes observaciones.

**CONTRATACION N° 01**

Presenta contrato de consorcio incompleta, impidiendo verificar los porcentajes de los consorciados, incumpliendo la acreditación solicitada en las bases integras: "En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computara la experiencia proveniente de dicho contrato.

**CONTRATACION N° 02**

Según el contrato en OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LAS PARTES QUINTA: indica; que el postor Javier Antonio Ormeño Calderón integrante del consorcio Rosario de Yauca será encargado de la administración del contrato de consultoría de obra, en consecuencia, en cumplimiento a la directiva N° 016-2012-OSCE/CD, Participación de Proveedores en consorcio en las contrataciones del estado, vigente a la fecha de presentar la promesa de consorcio, experiencia del postor: "**para efectos de acreditar el factor de evaluación "Experiencia del postor", solo se evaluará la documentación presentada por el o los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria, de acuerdo con lo declarado en la promesa formal del consorcio. En tal sentido, para evaluar dicha experiencia no se tomará en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades:**

- Actividades de **carácter administrativo** o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de cartas fianzas o pólizas de caución, entre otras.
- Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación, u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras.

En consecuencia, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

A. **JAVIER ANTONIO ORMEÑO CALDERÓN**, será el encargado de la administración del contrato de consultoría de obras para supervisión, derivado del proceso de selección ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 010-2011-OBRAS MSS, además de participar en el 70% de la supervisión de la obra convocada por la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, REHABILITACIÓN DE PRISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. LAS GARDENIAS, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA - LIMA, y velar por la calidad y su correcta ejecución dentro del plazo establecido en el expediente técnico de la obra.



Gobierno Regional de Ica  
Comité de Selección



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**CONTRATACION N° 03**

Según el contrato en OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LAS PARTES QUINTA: indica; que el postor Javier Antonio Ormeño Calderón integrante del consorcio Rosario de Yauca será encargado de la administración del contrato de consultoría de obra, en consecuencia, en cumplimiento a la directiva N° 016-2012-OSCE/CD, Participación de Proveedores en consorcio en las contrataciones del estado, vigente a la fecha de presentar la promesa de consorcio, experiencia del postor: **“para efectos de acreditar el factor de evaluación “Experiencia del postor”, solo se evaluará la documentación presentada por el o los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria, de acuerdo con lo declarado en la promesa formal del consorcio. En tal sentido, para evaluar dicha experiencia no se tomará en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades:**

- c) Actividades de **carácter administrativo** o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de cartas fianzas o pólizas de caución, entre otras.
- d) Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación, u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras.

En consecuencia, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

- A. **JAVIER ANTONIO ORMEÑO CALDERÓN** será el encargado de la **administración** del contrato de consultoría de obras para supervisión, derivado del proceso de selección ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 008-2014-FINVER-CE, además de participar en el 80% de la supervisión de la obra convocada el FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO S.A. "SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CERCADO DEL CALLAO ZONA 14 URU. TARAPAGA, PROVINCIA DE CALLAO - CALLAO", y velar por la calidad y su correcta ejecución dentro del plazo establecido en el expediente técnico de la obra.

**CONTRATACION N° 04**

Según el contrato en OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LAS PARTES QUINTA: indica; que el postor Javier Antonio Ormeño Calderón integrante del consorcio Rosario de Yauca será encargado de la administración del contrato de consultoría de obra, en consecuencia, en cumplimiento a la directiva N° 016-2012-OSCE/CD, Participación de Proveedores en consorcio en las contrataciones del estado, vigente a la fecha de presentar la promesa de consorcio, experiencia del postor: **“para efectos de acreditar el factor de evaluación “Experiencia del postor”, solo se evaluará la documentación presentada por el o los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria, de acuerdo con lo declarado en la promesa formal del consorcio. En tal sentido, para evaluar dicha experiencia no se tomará en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades:**

- e) Actividades de **carácter administrativo** o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de cartas fianzas o pólizas de caución, entre otras.
- f) Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación, u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras.

En consecuencia, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.



Gobierno Regional de Ica  
Comité de Selección



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- C. **JAVIER ANTONIO ORMEÑO CALDERON** será el encargado de la administración del contrato de consultoría de obras para supervisión, derivado del proceso de selección ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 013-2015-MDC/CEP, además de participar en el 95% de la supervisión de la obra convocada al MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA, "SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION Y REHABILITACION DE LAS VIAS VEHICULARES Y PEATONALES EN EL C.P.R. TAMBO VIEJO ZONA B - DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA - LIMA", y velar por la calidad y su correcta ejecución dentro del plazo establecido en el expediente técnico de la obra

**CONTRATACION N° 05**

Se evidencia que la conformidad de servicios de consultoría, la firma de quien lo suscribe, se encuentra pegado, invalidando el documento:

**CONFORMIDAD DE SERVICIOS DE CONSULTORIA**

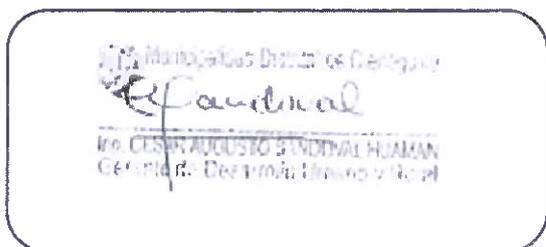
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2017-MDC/CS

POR EL PRESENTE DOCUMENTO LA CONFORMIDAD DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, QUE OTORGA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA AL ING. JAVIER ANTONIO ORMEÑO CALDERON, CON REGISTRO CIP 39564, POR HABER CULMINADO SATISFACTORIAMENTE LA SUPERVISION DE LA OBRA, "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CPR TAMBO VIEJO ZONA G, DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA"

SUPERVISOR: ING. JAVIER ANTONIO ORMEÑO CALDERON  
MONTO CONTRATADO: S/. 56.882.71  
AMPLIACION DE PLAZO: 30 DIAS CALENDARIO  
FECHA INICIO: 13 JULIO DE 2017  
FECHA TERMINO REAL: 08 DICIEMBRE DE 2017.  
PLAZO EJECUTADO: 149 DIAS CALENDARIO

SE OTORGA LA PRESENTE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

CIENEGUILLA, 28 DE DICIEMBRE DE 2017





# Gobierno Regional de Ica Comité de Selección



*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## CONTRATACION N° 08

Presenta CONFORMIDAD DE SERVICIO, la cual no está firmada por el gerente de obras. No concordante con la indicado en la Clausula novena: Conformidad de la prestación del servicio; del contrato suscrito.

### Contrato Suscrito

#### CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACION

LA ENTIDAD PUBLICA puede solicitar la ejecución de las garantías cuando LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA no las hubiere renovado antes de la fecha de vencimiento.

#### CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se otorga conforme a los términos de referencia en el capítulo III de las bases y será otorgada por el Gerente de Obras.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicando claramente el servicio de obras. Dándose a la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA contratada un plazo prudencial para la subsanación, en función a la complejidad del servicio, dicho plazo no podrá ser menor de cinco (05) ni mayor de veinte (20) días calendario, si pese al plazo otorgado LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA contratada no cumpliera a cabalidad con la subsanación LA ENTIDAD PUBLICA podrá resolver el contrato sin perjuicio de aplicar las penalidades que corresponden, desde el vencimiento del plazo a subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando las consorcios de obra manifiestamente en

REPUBLICA DEL PERU  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
CALLE DE LA UNIÓN N° 1000  
DISTRITO DE SAN JERÓNIMO  
PROVINCIA DE ICA

### CONFORMIDAD DE SERVICIO

2	<b>CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN</b> Por medio del presente documento, la Gerencia General de Desarrollo Urbano otorga la conformidad del servicio señalado en los numerales 4 y 5.
8	<div style="text-align: center;">  <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO GERENCIA GENERAL DE DESARROLLO URBANO</p> <p><b>TITO ASTUDILLO RODRIGUEZ</b> GERENTE GENERAL</p> </div> <div style="text-align: right;"> <p>CONSORCIO ROSARIO S</p> <p>GERENTE GENERAL</p> </div> <p style="text-align: center;">NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA</p>

En consecuencia, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato

*[Handwritten marks and signatures on the left margin]*



Gobierno Regional de Ica  
Comité de Selección



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**CONTRATACION N° 09**

La constancia de prestación de consultoría de obra, no se puede evidenciar quien lo suscribió, al estar **ilegible**, incumpliendo lo mencionado en las bases integradas, sección general numeral 1.7 presentación y apertura de ofertas: **“El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.**

**El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible”.**

En consecuencia, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]		
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]		
	Monto total de los adicionales	430,370.45
	Número de deductivos	3
	Monto total de los deductivos	553,687.60
	Monto total de la obra	4,298,467.07
6 APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora	
	Monto de otras penalidades	
	Monto total de las penalidades aplicadas	
7 DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Parcona
	RUC de la Entidad	20175239023
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	ING. CEBAR VICENTE ALEJANDRO MANTARI INTIMAYTA
	Cargo que ocupa en la Entidad	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
	Teléfono de contacto	958497010
8	HOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE	
		

Parcona 09 de Octubre del 2021



**Gobierno Regional de Ica  
Comité de Selección**



***Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho***

**CONTRATACION N° 10**

Según el contrato en OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LAS PARTES QUINTA: indica; que el postor Javier Antonio Ormeño Calderón integrante del consorcio Rosario de Yauca será encargado de la administración del contrato de consultoría de obra, en consecuencia, en cumplimiento a la directiva N° 05-2019-OSCE/CD, Participación de Proveedores en consorcio en las contrataciones del estado, vigente a la fecha de presentar el contrato de consorcio, experiencia del postor: **"para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes:**

- g) *Actividades de **carácter administrativo** o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de cartas fianzas o pólizas de caución, entre otras.*
- h) *Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación, u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras.*

**En consecuencia, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.**

- 8 **JAVIER ANTONIO ORMENO CALDERON** será el encargado de la administración del contrato de consultoría de obras para la supervisión derivado del proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 36-2021-CS-MDV-1, además participará en el 50% de la supervisión de la obra convocada en la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA, "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO PROGRESO - III ETAPA ZONA NORTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO", y velar por la calidad y su correcta ejecución dentro del plazo establecido en el expediente técnico de la obra.

**CONTRATACION N° 11**

Según el contrato en OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LAS PARTES QUINTA: indica; que el postor Javier Antonio Ormeño Calderón integrante del consorcio Rosario de Yauca será encargado de la administración del contrato de consultoría de obra, en consecuencia, en cumplimiento a la directiva N° 05-2019-OSCE/CD, Participación de Proveedores en consorcio en las contrataciones del estado, vigente a la fecha de presentar el contrato de consorcio, experiencia del postor: **"para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes:**

- i) *Actividades de **carácter administrativo** o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de cartas fianzas o pólizas de caución, entre otras.*
- j) *Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación, u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras.*

**En consecuencia, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.**



**Gobierno Regional de Ica  
Comité de Selección**



**Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

- B **JAVIER ANTONIO ORMEÑO CALDERON** será el encargado de la administración del contrato de consultoría de obras para la supervisión durante del proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 29-2021-INVERMET-1, además participará en el 60% de la supervisión de la obra convocada en el FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES, SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION EL LUCUMO, ZONA 06, SUB ZONA 01 DISTRITO DE ATE-LIMA-LIMA", y velar por la calidad y su correcta ejecución dentro del plazo establecido en el expediente técnico de la obra

Se concluye que: El consorcio CONSORCIO ROSARIO DE YAUCA CONFORMADO POR (ORMEÑO CALDERON HERNAN FERNANDO CON RUC N° 10214623345 Y ORMEÑO CALDERON JAVIER ANTONIO CON RUC N° 10214219579), acredita un monto facturado equivalente a **S/ 281,902.02 (Doscientos Ochenta y Un Mil Novecientos Dos con 02/100 soles)**, en consecuencia, no cumple la experiencia del postor en la especialidad, por lo consiguiente, queda **DESCALIFICADA** su oferta.

**V. EVALUACION DE OFERTA**

Culminado la Calificación de la Oferta, este colegiado procedió a realizar la Evaluación de la Oferta de acuerdo al inciso a), b) y c) del Numeral 82.3 del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; en tal sentido, se procede a detallar el siguiente resultado:

Ítem	Postor	A Experiencia Del Postor En La Especialidad	B Metodología Propuesta	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	CONSORCIO SANTA ROSA CONFORMADO POR (GUTIERREZ ROMERO JULIO ENRIQUE CON RUC N° 10215282193 Y CORNEJO LAOS RICARDO ISMAEL CON RUC N° 10214447741)	70 PUNTOS	Acredita 30 PUNTOS	100 PUNTOS	CALIFICA

**VI. ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS**

De acuerdo a la Evaluación de Ofertas Técnicas se verifica que solo fue calificado una (01) oferta, por lo tanto, se procederá de acuerdo al Artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; en tal sentido, se procede a detallar el siguiente resultado:

**EVALUACIÓN ECONOMICA**

Ítem	Postor	Monto Ofertado	Puntaje
1	CONSORCIO SANTA ROSA CONFORMADO POR (GUTIERREZ ROMERO JULIO ENRIQUE CON RUC N° 10215282193 Y CORNEJO LAOS RICARDO ISMAEL CON RUC N° 10214447741)	<b>S/ 238,788.75</b>	100
	Valor Referencial	<b>S/ 265,320.83</b>	



Gobierno Regional de Ica  
Comité de Selección



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CONCEPTO	PUNTAJE	PONDERADOS	PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACION
PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	100.00	0.80	80.00	1
PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	100.00	0.20	20.00	
			100.00	
BONIFICACION POR TENER CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA			5.00	
PUNTAJE TOTAL			105.00	

**VII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

De acuerdo con los resultados obtenidos en las etapas de admisión, calificación, evaluación de oferta técnica y económica, el Comité de selección por decisión unánime acuerda otorgar la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N°005-2024-CS-GORE.ICA-2 de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA OBRA: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO EL SIETE DEL DISTRITO DE PACHACUTEC - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA	CONSORCIO SANTA ROSA CONFORMADO POR (GUTIERREZ ROMERO JULIO ENRIQUE CON RUC N° 10215282193 Y CORNEJO LAOS RICARDO ISMAEL CON RUC N° 10214447741)	S/ 238,788.75 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 75/100 soles)

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acto seguido el presidente del Comité de Selección dio lectura del Acta, y no existiendo observaciones a la misma, siendo las 15:00 horas, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad.

  
ING. REGULO EDLMIRO NAVARRETE  
PAREDES  
Primer Miembro Titular  
Comité de selección

  
CPC. SAUL LEANDRO PALOMINO OLIVARES  
Segundo Miembro Titular  
Comité de selección

  
ING. JOSE GARAY CORTEZ  
Presidente Titular  
Comité de selección